Comisión de Industria, Energía y Minería

Carpeta Nº 3554 de 2010

Versión Taquigráfica N° 565 de 2011

MESA DE CONVENCIÓN NACIONAL MIPYMES

ver exposición

INDUSTRIA DE LA VESTIMENTA

Fortalecimiento y Desarrollo

ver exposición

FORO CÁRNICO

ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 1º de junio de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Carlos Varela Nestier.
MIEMBROS:	Señores Representantes Julio Battistoni, Felipe Carballo, Álvaro Delgado y Walter Verri.
INVITADOS:	Señora Rosario Acosta, Directiva de ADES; y señores Bibiano Sellanes, Coordinador de la Convención Nacional MIPYMES; Narciso Richard, Presidente de Empresarios de Ciudad de la Costa; y Juan Carlos Martínez, Edil por el departamento de Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Industria, Energía y Minería da la bienvenida a la señora Rosario Acosta, Directiva de ADES, y a los señores Bibiano Sellanes, Coordinador de la Convención Nacional MIPYMES; Narciso Richard, Presidente de Empresarios de Ciudad de la Costa; y Juan Carlos Martínez, Edil por el departamento de Canelones.

Conocemos la importancia estratégica para la economía uruguaya del sector que están representando.

SEÑOR SELLANES.- Para nosotros es histórico todo esto que estamos haciendo, y lo enmarcamos en el año del bicentenario de la Revolución artiguista. Yo fui fundador del PIT-CNT y sigo siendo socio,

pero debo decir que el sector que represento hoy es el más nombrado pero también el más ignorado.

Nuestro trabajo viene de muy atrás, con mucho apoyo del Gobierno, particularmente del Ministerio de Industria, Energía y Minería desde los primeros días del Gobierno anterior.

Voy a dar lectura a la presentación de la Mesa de la Convención Nacional MIPYMES en entrevista con la Comisión de Derechos Humanos, realizada el 1º de junio de 2011. Dice así:

"Mesa constituida en e lII Congreso Nacional URUPYMES 2007, declarado de interés nacional por la Presidencia de la República el 21 de setiembre de 2007, con la firma de nueve Ministros del Poder Ejecutivo" a sugerencia del entonces Ministro de Economía, contador Danilo Astori, actual Vicepresidente de la República "Los Congresos Nacionales URUPYMES y lo que significó todo el esfuerzo y la representatividad MIPYMES de los 19 Departamentos, componen un jalón histórico sin precedente en la trayectoria gremial de Micro, Pequeñas y Medianas empresas del Uruguay, habiendo estado representadas en ellos más de 100 Organizaciones Gremiales de todo el país.- La constitución de la Mesa de Convención Nacional MIPYMES, el compromiso asumido desde el primer Congreso Encuentro URUPYMES del 2005 en Maldonado, y las conclusiones de los tres Congresos, significan un valor fundamental inigualable para definir un sistema integral e integrado MIPYMES para el mercado productivo del país.- Porque la Mesa representativa de dichos Congresos URUPYMES no se quedó en la inercia tan frecuente en eventos con plataformas de cambios que proponemos los uruguayos, sino que hemos sido perseverantes y pertinaces, bajo la consigna revolucionaria 'sin prisas pero sin pausas', porque 'las prisas son demoledoras y las pausas son claudicantes'.- De esta manera hemos aprovechado todas las oportunidades para 'participar en todos los ámbitos donde se construyan Políticas de Estado' apuntando al 'país productivo, con justicia social y profundización democrática'.- Decenas de entrevistas con Autoridades Políticas Nacionales y Departamentales, de Gobierno y Oposición, particularmente en el 2007, intervención en cuanto ámbito de encuentro de interés público se nos propuso.- Así participamos en los Talleres Sociales del Parlamento durante el 2007" entonces era Presidente el señor Enrique Pintado "y en el II Congreso del Pueblo 2008, al que concurrimos como organizadores y como única voz en representación de las MIPYMES.- Concurrimos también a la propia Cámara de Representantes en el 2008 para un encuentro con todos los Diputados, fallido pero no por nuestra presencia que allí estuvo.- Asistimos a reuniones con Parlamentarios, Ministros y Subsecretarios que nos han recibido o solicitado asesoramiento en el tema.- Participamos activamente en los encuentros regionales del Proyecto 'J' organizados por ANONG" Asociación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales "y patrocinados por el Gobierno y Naciones Unidas en el 2009, en las convocatorias de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, MIDES y Ministerio de RR.EE., en la convocatoria de CEFIR Integración Regional, convocatorias departamentales y locales, DINAPYME, etc., etc." trabajamos mucho con DINAPYME; fueron unos compañeros que tengo que mencionar especialmente porque eso nos ayudó mucho, al igual que el ingeniero Martín Ponce de León "Pero, no fuimos a las convocatorias públicas o privadas en carácter de asistentes pasivos, sino que marcamos la cancha con las denuncias y propuestas URUPYMES, apareciendo casi siempre como 'extraños en la noche' de la ignorancia (...) sin corporativismo sectorial, sino al contrario cruzándonos con todas las realidades de la Sociedad.- Precisamente a esta entrevista venimos enriquecidos, con las alforjas llenas de propuestas formales, para iniciar una nueva y definitiva etapa de diálogo nacional, de intercambio de ideas y experiencias presentadas y recibidas con mucha humildad, que es la verdad, pero también con mucha firmeza, que es nuestra responsabilidad de liderar un sector tan marginado como desconocido.- Por eso, después de esta breve gran historia gremial y social, no nos queda sino tirar sobre la mesa sintéticamente los titulares de los documentos que hemos construido y difundido a una opinión pública peligrosamente ignorante del tema".

Les presentamos tres documentos clave para empezar a entrar en el asunto del debate nacional, que proponemos con humildad pero con la autoridad moral de esta intensa trayectoria de servicio al país, sin ruido, sin paros, sin quema de gomas. Digo esto porque alguien nos propuso que quemáramos gomas, pero nosotros no somos piromaníacos sino que tratamos de ser constructores de la felicidad del país. En un silencio constructivo, con los cimientos de las conclusiones de URUPYMES y enriquecidos por una profunda y paciente investigación jurídica de política nacional e internacional, presentamos, primero, un anteproyecto articulado de marco legal del Sistema Nacional Integrado e Integral MIPYMES, luego de revisar más de cien leyes desde 1968 a 2008, con un artículo de ajustes legales a más de treinta leyes vigentes. Este anteproyecto fue lanzado a la opinión pública en el Día Nacional de las PYMES, el 13 de agosto de 2009 con amplia difusión vía "e-mail", con copia entregada entonces Senador Eduardo Bonomi, al actual Presidente de la República y también, por interpuesta persona, al actual Vicepresidente de la República y fue redactado a

sugerencia del Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado, en entrevista del 22 de junio de 2007. Aquí incluimos también otra importante propuesta del Congreso de URUPYMES, que es la creación "Tarjeta MIPYMES".

Lo singular e inédito de esta propuesta es que establece el marco legal MIPYME en forma integral e integrada, tratando las seis áreas estratégicas para ordenar el mercado productivo: Área Institucional Pública y Privada; Área de Obligaciones, Derechos y Beneficios; Área Económica y Financiera; Área Gremial; Área Cultural; y Área Mercantil.

Debo decir que estas ideas también surgieron de las devoluciones que nos hizo, entre otros, el entonces Subsecretario de Industria, señor Gerardo Gadea, quien nos dijo que había tres cosas para hacer: primero, que ellos, el Gobierno, y todos los servicios sociales debían juntarse y coordinar eso es la Agencia Nacional de Desarrollo; segundo, que nosotros debíamos ser fuertes, y tercero, que era necesario entrar en un diálogo para resolver el tema. La fórmula es muy simple, pero del dicho al hecho hay mucho trecho y lo recorreremos.

En segundo término, presentamos un anteproyecto de 11 medidas de urgencia y emergencia en una revisión integral del sistema MIPYME. Hoy no lo hemos traído porque tiene más que ver con el Poder Ejecutivo, pero lo ponemos a la orden. Se trata del recurso estratégico para adelantar una solución experimental y previa a la aprobación de la ley marco, tomando lo más sustancial del anteproyecto respectivo en 11 medidas de urgencia y emergencia para 2011, con un emblema que hace homenaje al Prócer, que muy bien ha dicho: "El reclamo de los pueblos no admite la menor demora", y es, a la vez, una inteligente forma de evitar al Parlamento el trabajo de elaborar permanentemente leyes modificativas.

En tercer lugar, el documento que completa este tríptico se titula: "Denuncias a violaciones de derechos humanos a los empresarios de MIPYMES para el Informe Uruguay 2010 ante el Comité Internacional DESC". Este documento fue presentado a propuesta de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, respondiendo al cuestionario que se nos entregó de manos del Gobierno. Es un extenso trabajo responsablemente redactado y documentado que revela la grave situación de marginación de las MIPYMES. Ignoramos si fue realmente incluido en el Informe Uruguay 2010, porque nunca se nos informó al respecto.

Por supuesto que consideramos ejemplar la actitud de respeto a la democracia participativa de parte de la Dirección de Derechos Humanos de los tres Ministerios responsables del Informa Uruguay y creemos que no tiene precedentes, lo cual nos anima mucho. Todo este esfuerzo va por el verdadero camino de la distribución de la riqueza y de la calidad de vida, porque solo con derechos humanos civiles, económicos y culturales respetados tendremos seguridad y riqueza distribuida.

Al asumir la Presidencia del país más poderoso del mundo, en medio de la más grande crisis de un mercado desregulado, Barak Obama expresó: "Ahora todo el mundo sabe que tenemos que vigilar el mercado, para que no sean solo los ricos los que ganen, y poder hacer las obras de bien común".

En el bicentenario de la revolución antigüista, homenajearemos a Artigas citando uno de sus pensamientos: "La industria y el comercio son los canales por donde se conduce la felicidad de los pueblos".

Asimismo, Francisco Piria dijo que todos seremos ricos cuando tengamos una porción de tierra para trabajar y vivir dignamente.

Para concluir, solo nos queda enunciar, brevemente, situaciones y oportunidades que nos propone este 2011 en el marco del bicentenario de la Revolución antigüista, siendo de vida o muerte que el país las considere y aproveche sin más demora, evitando los serios riesgos de caer en graves crisis económicas y sociales como las convulsiones sociales del movimiento llamado "M15", que son parte de las noticias internacionales. Simplemente vamos a enunciar las situaciones y oportunidades, pero en algún caso incluimos documentos ilustrativos en la carpeta.

En primer lugar, debemos tener en cuenta la enorme y vital incidencia de las PYMES en el mercado del país productivo, con el 99,56% del empresariado, el 63% del empleo formal y un 34% más o menos; creo que nadie lo puede saber de PYMES informales, víctimas de la segunda situación denunciada. El Presidente de la República ha dicho que las PYMES son el país y el mercado interno es el MERCOSUR; expresiones lapidarias del señor Presidente de la República, pero muy acertadas, a nuestro modesto entender.

En segundo término, hay que tener en cuenta la marginación del sector MIPYMES por violaciones permanentes del estado de derecho y al artículo 67 y concomitantes de la Constitución de la República, ambientando el descreimiento creciente en la democracia representativa, responsable del crónico informalismo empresarial MIPYMES. Nosotros no podemos arreglar el sistema.

En tercer lugar, cabe señalar lo que refiere a la Agencia Nacional de Desarrollo y su puesta en marcha, con participación de esfuerzos públicos y privados, con fuerte acento sobre las PYMES. Ese es un compromiso del actual Gobierno asumido en su plataforma electoral de 2009.

En cuarto término, hay que tener en cuenta los municipios locales en ochenta y nueve localidades que es otro elemento muy importante y los instrumentos virtuales del mercado local y global MIPYMES regulado mediante ventanilla empresarial. Pedí al Congreso de Intendentes que acercara todas las direcciones y nos están llamando de Lascano, San Antonio, etcétera. Eso nos va a ayudar a nosotros y al Gobierno a que todas las gremiales se muevan porque los Alcaldes son los que tienen que crear el espacio, por el artículo 5º de esa ley. Soy un hincha a muerte por más errores que haya de las Alcaldías o Ayuntamientos, como hay en España; además, está nuestra tradición española.

En quinto lugar, está lo relativo a la modificación de las leyes de inversiones, introduciendo cambios que favorezcan a los pequeños y medianos empresarios, lo que fue anunciado para la próxima Rendición de Cuentas según declaraciones del Vicepresidente de la República, Danilo Astori, a "La Diaria", y difundida por la Agencia Uruguaya de Noticias el 29 de marzo de 2011. Eso nos da una gran alegría.

En sexto término, debo referirme a la Institución Nacional de Derechos Humanos Ley Nº 18.446 a instalarse, para lo que reclamamos la representación de la Mesa de la Convención Nacional MIPYMES. Desde el primer momento, hemos dicho que debemos tener esa representación y ustedes, los Diputados y Senadores, son responsables de que esa institución sea realmente representativa de todas las realidades. Nosotros pedimos por esa realidad productiva de las pequeñas y medianas empresas tan marginadas.

En séptimo lugar, está lo referido a la Cumbre Social del MERCOSUR, a celebrarse en Paraguay. En el documento, la fecha es parte de noticias atrasadas porque se va a hacer coincidir este evento con la Cumbre de Presidentes; no sé si se hará en julio. Esta tarde tendremos una reunión con la Cancillería para que haya una buena representación, pero no solo de PYMES sino también de afrodescendientes, de descendientes de indígenas y de discapacitados, porque el tema se centra en la calidad de vida; ese es el tema común.

Estas situaciones y oportunidades históricas nos comprometen a todos a trabajar de modo que la democracia representativa no se olvide de la democracia participativa, como ha expresado la primera Presidenta de este Período Legislativo. Pedimos que nos den las herramientas de apoyo logístico y económico para que se cumpla a cabalidad la misión de defensa y revisión integral del sistema y no seamos, simplemente, agentes de gestorías notariales.

No voy a hacer otros comentarios porque creo que esto va a llevar una investigación. Además, me gustaría dejar el lugar al compañero Mario Richard que es un Presidente de "fierro" y que como empresario ha trabajado para personalidades de Gobierno y a la señora Rosario Acosta, empresaria de años, que ha tenido autoservice en todos lados, quien viajó a España donde hizo una experiencia. Sería bueno que diera una semblanza de eso. Estuvimos carteándonos por diez meses, en los que ella estuvo tratando con el Ayuntamiento. Sería bueno que trasladara eso porque ilustraría sobre qué significarían las Alcaldías si hiciéramos lo que se hace en España con la gente que quiere hacer algo.

SEÑORA ACOSTA.- El día que llegué, tuve que registrarme. Aunque uno sea turista está obligado a empadronarse en el Ayuntamiento por si se enferma o lo que sea.

Para ver el funcionamiento de las PYMES, abrí una empresa. Tuve que ir al Ayuntamiento porque allí se registra todo. Allá no puede haber informalismo por una razón muy sencilla: cuando se va a abrir un negocio, hay que ir al Ayuntamiento para saber si el local es apto o no para ese fin, y tiene que estar asegurado porque es obligatorio. El tema es que allá todo es más fácil porque los costos son más bajos. Como todo el mundo está obligado, los costos son más bajos.

Entonces, les dije que quería poner una fábrica de pastas. Ellos me dijeron que tenían que ver en qué zona, porque si había otra fábrica de pastas cerca no me permitían instalar ese negocio. Es para evitar la competencia. Si la quiero poner, tengo que hacerlo más lejos de la que ya está instalada.

Yo les dije que no tenía dinero y quería ver de qué forma me podían ayudar. Estuve en Barcelona, concretamente. Hay bancos y "caixas". Las "caixas" son las que ayudan a la gente. Tienen un préstamo que va a fondo perdido y otro que es recuperable. Dan el préstamo para mercadería y maquinaria. Si es una mujer la que lo pide, tiene un plus sobre el que se otorga si fuera hombre. Si tiene una discapacidad física el plus es más grande, y si hay violencia de género no importa cuál, hay otro plus.

Entonces, vi que era fácil instalar un negocio y que la ayuda era buena. No abrí el negocio porque me vine a mi país. De cualquier manera, hice de todo para conseguir información. Es más: hasta el día de hoy recibo correos electrónicos porque ellos hacen un seguimiento de la empresa para saber si está todo bien, si funciona. Si no funciona, uno puede contar con asesores, que están permanentemente colaborando. Esa fue la experiencia que traje a mi país. No hay que copiar lo malo sino lo bueno. Traté de copiar lo bueno que encontré allá.

SEÑOR RICHARD.- Por la experiencia empresarial uno ve que hay una deuda que quedó de la gran crisis de 2002.

Los empresarios son gente que tiene cierta capacidad de armar una empresa, un cierto arrojo y están dispuestos a correr riesgos con capital propio y, a veces, ajeno si consiguen una financiación bancaria. Entonces, se puede decir que son personas creativas que tratan de crear sistemas productivos. El ideal es que los sistemas productivos vayan a más, crezcan y, a su vez, generen empleo. Eso significa que una empresa, generalmente, le reporta ganancias al país, ya sea por su producción, por sus aportes tributarios y, además, porque se reduce el desempleo. O sea que es algo que siempre le produce rentabilidad al país. Obviamente, como empresa, su fin es ser productiva y que la persona o grupo de personas que la instalan obtengan una renta económica, pero, a su vez, le quitan al Gobierno un montón de problemas.

En el año 2002 se desarrolló una crisis por distintos motivos. En nuestro caso, surgió por una empresa dedicada a la industria ganadera. El problema empezó con la fiebre aftosa y luego se remató con la crisis bancaria. En ese momento, hubo un gran quiebre económico y alguna gente quedó muy endeudada y con embargos, dado que tenían deudas que no podían pagar porque se cayó todo. Es el endeudamiento de gente con capacidad empresarial a la que le salió mal la apuesta y perdió sus bienes, los reorganizó o hizo otra cosa. Esa gente quedó fuera del sistema económico. Alguna tuvo la capacidad para recomenzar, pero como las condiciones no estaban dadas giró hacia el informalismo, que no solo termina siendo tentador sino, además, rentable. Lo ideal sería que no fuera rentable. ¿Saben por qué es rentable el informalismo? Por el sistema de impuestos y la forma en que se genera para empresas pequeñas. Estamos hablando de más del 95% de las empresas del Uruguay, que son pequeñas empresas. Entonces, habría que rever el tema del endeudamiento interno, como algo que debe ser solucionado. Se ha solucionado para estancieros y otra gente que estaba en el sistema, sabiendo que esas deudas nunca se iban a pagar. Luego de pasados casi doce años, lo que nunca se pagó no se va a pagar más. Eso ha quedado como una deuda y las personas han quedado sin su capacidad de reorganizarse. El endeudamiento interno es algo que nunca ha sido arreglado por parte del Gobierno.

SEÑOR SELLANES.- Deseo manifestar que cuando empezamos con los Congresos de URUPYMES me llamó poderosamente la atención que uno de los talleres que propusieron fue el de endeudamiento interno. En dicho congreso participaron alrededor de cien personas y se realizó ese taller. Sin embargo, este tema no está resuelto. Por supuesto que hay endeudamiento interno como se estaba diciendo, por ejemplo, de grandes deudores que tuvieron bonificaciones millonarias. Esto lo sabemos por declaraciones de algún representante político. Esto no es igual para los que pueden reclamar, para los que aparecen, para los que pueden hablar con los Ministros de su ramo. Nosotros ni siquiera sabemos cuál es el Ministerio correspondiente a nuestro ramo, porque no hay un Ministerio MIPYMES; hay un Ministerio de Industria, Energía y Minería para todos.

Creo que este endeudamiento es el cáncer que está comiendo al país porque hay gente que no contribuye y que va a dejar un tremendo trabajo al MIDES o al Ministerio que venga, porque cada una de esas personas no

se van a jubilar y los vamos a tener que seguir manteniendo entre todos. No aportan pero van a hacer aportar a toda la sociedad. Este tema fue tratado en el Congreso de 2005.

SEÑOR RICHARD.- Hice mención a por qué es rentable ser informal y creo que es porque, lamentablemente, no está bien estudiada la devolución de los aportes hacia la gente que abre una empresa. Entonces, no hay un retorno. Por ejemplo, un empresario hace grandes aportes al Banco de Previsión Social a título de patrón, sobre sus empleados, y es un aportador siempre directo. Por suerte y después de bastante tiempo se ha incluido las sociedades médicas o mutualistas.

Creo que el gran problema que tiene la parte política respecto a las micro y pequeñas empresas es la palabra "empresario", que suena siempre como algo muy rimbombante. La gente dice: "son empresarios", aunque se tenga una tiendita o una gomería. Asimismo, a nivel de Gobierno se es empresario, lo que significa que uno se encuentra dentro de la sociedad como una persona que, no sé por qué motivo, tiene un nivel económico fantástico, tiene la obligación de ganar un montón de dinero y de aportar, porque supuestamente gana tanto que debe aportar siempre mucho dinero. De repente, un empleado de UTE gana $ 50.000, trabaja cinco horas por día durante cinco días a la semana y se va tranquilo para la casa. Eso no ocurre a nivel del pequeño empresariado.

Entonces, la palabra "empresario" creo que es la gran confusión que tiene la gente del Gobierno en general, cuando se habla de las empresas. Sin embargo, los pequeños y medianos empresarios tienen empresas familiares en las que trabaja el marido, la señora y los hijos. Pienso que ese tema confunde y hace que sea mirado como una persona que tiene grandes ganancias, que debe hacer grandes aportes y no se ve realmente que es gente que a veces anda con $ 2 y que, lamentablemente, no dispone de grandes facilidades para operar.

Si se pudiera lograr una facilidad en cuanto a que esta persona esté incluida en un sistema que reciba mejores prestaciones al día de retirarse, que cuente con la parte médica y con algunas otras ventajas y que, a su vez, tenga un sistema de financiamiento, de dinero obtenible con devoluciones rápidas y de idas y vueltas mucho más sencillas, creo que sería mucho más tentador a la hora de incluirse en el sistema y que a partir de ahí ganaría todo el mundo. Además, esta persona se sentiría más tranquila pues el día en que deba retirarse esto es algo biológico podría acceder a una seguridad social en su vejez.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Simplemente quería decir que estoy acompañando a esta gente que está haciendo lo imposible por ser interlocutores con el Poder Ejecutivo y con toda la parte política, en representación de las PYMES. Inclusive, están luchando con un problema de representatividad que está a la vista. Esto viene de la famosa crisis. Los sindicatos se han recuperado, pero el comercio por el comercio en negro, por los beneficios que recién se mencionaban, no lo ha podido lograr y se encuentra en una lucha permanente por revertir esa situación.

Creo que este tema se debe atacar por los puntos neurálgicos, por la parte de la accesibilidad al crédito que es una de las grandes dificultades de las PYMES y también por lo concerniente a la investigación y a la tecnología para que se involucren en la industria y el comercio, sobre todo el familiar. Esto se desprende de las palabras del Presidente cuando dice que en realidad es un comercio hacia el MERCOSUR, y eso necesita un aliento.

En cuanto al crédito, habría que analizar la posibilidad de crear un fideicomiso que en principio ayude a todos estos comercios pequeños a seguir con su actividad. Ya sabemos todos, la incidencia en el trabajo y necesitamos una inyección para que esta gente logre activar un montón de empresas, esto es mano de obra a emplear, y de esa manera, privilegiar y evitar que empresas en negro compitan de forma desleal con ellas.

Agradezco que este grupo de luchadores y militantes de las PYMES haya sido muy bien recibido.

SEÑOR SELLANES.- Quisiera preguntar si les llegó la carta enviada desde Tacuarembó. Nosotros estamos acá, pero no estamos solos y creo que sería bueno que si la tienen constara en la versión taquigráfica ya que quien la envió es una persona muy representativa de la Agencia Nacional de Desarrollo y de la Asociación de Empresarios de dicho departamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, hemos recibido una nota de la Asociación Empresarial de Tacuarembó, firmada por el doctor Eduardo Puentes, que va a ser incorporada a la versión taquigráfica de esta sesión. Solicitaría que si tuvieran información o documentos para dejarnos, lo hicieran o que nos los hagan llegar a efectos de incorporar todas las propuestas.

SEÑOR SELLANES.- Les dejamos las cifras oficiales de las PYMES, como la carta del Poder Ejecutivo cuando se declaró de interés nacional así como el proyecto que no pretende nada más que prender la llama para empezar a alimentar este debate. Asimismo, quise agregar las conclusiones de Paysandú, que fueron muy buenas, algún material del politólogo Oscar Botinelli y algún documento un poco antiguo donde dice: "trabajar no es delito".

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos muchísimo vuestra presencia así como la información que nos dejan. Como ustedes decían en la primera intervención, esto es apenas el inicio de una relación que vamos a mantener en forma permanente dada la importancia que nosotros le damos al sector que ustedes representan.

(Se retira de Sala la delegación de representantes de la Mesa de la Convención Nacional MIPYMES)

(Ingresa a Sala el doctor Abisab)

——La Comisión tiene el agrado de recibir al doctor Abisab, a quien hemos solicitado asesoramiento con respecto al proyecto que estamos considerando vinculado con la vestimenta, porque surgieron algunas interrogantes sobre las modificaciones que se introdujeron, a partir de la propuesta que presentaron en la última sesión de la Comisión los trabajadores, los empresarios y el Poder Ejecutivo para el destino de los porcentajes que prevé el subsidio para las partes.

Ante las dudas, decidimos remitirnos a la Asesoría Jurídica, que tan afortunadamente nos asesoró en ocasión de discutir el Código de Minería.

SEÑOR ABISAB.- Agradezco los conceptos.

El planteo que me envió la Secretaria establecía si el subsidio planteado en este proyecto de ley podía modificarse en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social entre las partes. En este sentido, me parece importante mencionar tres aspectos.

En primer lugar, debemos tener en cuenta el principio de irrenunciabilidad de las partes, principio que tiene su mayor aplicación en el Derecho Laboral, rama del Derecho que entiende que todavía no se ha logrado la igualdad deseada entre las partes, para actuar libremente y con "igualdad" a la hora de manejarse en el campo de la normativa y de las negociaciones. Por eso, conforme a este principio, las normas establecen que si un trabajador goza de ciertos beneficios, aunque quisiera renunciar, y en salvaguardia de los intereses, en este caso, de la parte entre comillas más débil, que sería el trabajador, no podría dejar de ejercer ese derecho. Plá Rodríguez dice que el trabajador no tendría derecho a renunciar a su salario; es decir, tendría la obligación de percibir el salario por el trabajo prestado. La gran mayoría de los autores comparten el sentido de este principio de la doctrina nacional y del derecho comparado y su aplicación para el vínculo entre el trabajador y el patrono.

En segundo término, es inevitable hacer referencia al orden público y a las leyes con ese carácter, porque en el Derecho Laboral se entiende, fundamentalmente, que ese tipo de normas debería tener la característica de ser de orden público, y para eso sería bueno citar una de las tantas definiciones, entre otras, la de Garmendia, que entiende que el orden público es: "[...] el conjunto de valores de la vida que por la especial trascendencia que asumen en determinado estadio de la evolución social, pasan a integrar la conciencia jurídica colectiva y se constituyen en objetivos de tutela privilegiada por parte del derecho". Otra definición más corta, pero no menos importante, de orden público hace referencia a que una ley de orden público implica que las partes no pueden pactar algo contrario a lo que en ella se establece.

En tercer lugar, el derecho también prevé la regla de la condición más beneficiosa, y en este caso, es importante recurrir a autores como Plá Rodríguez, que a su vez cita a Alonso García. De acuerdo con lo

anterior uno podría pensar, y parte de la doctrina lo hace que si una norma ya establecida tiene carácter de orden público, no podría modificarse. Para el caso puntual y para otros, entiendo más allá de que pueda haber otra opinión en la doctrina, pero la mayoritaria apunta en este sentido que si una norma establece cómo convienen las partes, con determinadas características, y con posterioridad se hace algún ajuste o modificación en este caso se propone en concreto ir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social entre el empleador y el empleado, si estas modificaciones fueran en beneficio del empleado, en ese caso podría ser viable y razonable por lo menos, así lo entiende la doctrina aceptar la modificación, reitero, en la medida en que sea en beneficio del empleado.

En este sentido, quizás sea conveniente citar la posición de Alonso García, extraída de una de las obras del doctor Plá Rodríguez, que establece lo siguiente: "La aplicación práctica de esta regla de la condición más beneficiosa supone estas dos consecuencias: a) Cuando se dicte una reglamentación o disposición de carácter general, aplicable a todo un conjunto de situaciones laborales, éstas quedarán modificadas en sus condiciones anteriores en cuanto no sean para el trabajador más beneficiosas que las nuevamente establecidas". Quiere decir que si las condiciones fueran mejores, por lo que dice el autor, podría ser modificable. Y agrega: "b) La nueva reglamentación habrá de respetar -salvo que contuviera afirmación expresa en contra- como situaciones concretas reconocidas a favor del trabajador o trabajadores interesados, aquellas condiciones que resulten más beneficiosas para éstos que las establecidas para la materia o materias de que se trate o en su conjunto por la nueva reglamentación".

Por último, para redondear la idea y que quede claro, señala que el sentido de referencia que, en definitiva, esta regla implica opera en dos direcciones: restrictiva la una, extensiva en cambio la otra. Opera restrictivamente, ya que por aplicación de dicho principio las partes se ven obligadas el empleador sobre todo a mantener aquellas condiciones que den lugar a situaciones más ventajosas para el trabajador que las que este disfrutaría al aplicarle la nueva regulación.

Esto sería en caso de que fueran a convenir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y quisieran pautar reglas que fueran en desmedro del trabajador. Entonces, en ese caso sí tendría validez la norma ya votada y no sería de recibo me parece a mí y a gran parte de la doctrina que en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se permitiera modificar esa norma para que fuera en detrimento del trabajador.

El aspecto extensivo que operaría, según el autor, sería en la medida en que, si bien directamente por aplicación del mismo principio, le es posible a las partes establecer condiciones superiores más beneficiosas que las mínimas legalmente fijadas. Reitero que se pretende partir de la base de que las normas que se establecen por parte del legislador siempre tratan de salvaguardar los derechos, fundamentalmente, del trabajador. Ahora bien: si aparece un acuerdo o un convenio que vaya más allá y sea mejor aun para el trabajador, en ese caso se podría modificar, y eso lo entienden varios autores de doctrina nacional y comparada. Como dijimos antes, si bien tenemos una norma que en este caso se entendería que estaría estableciendo las pautas mínimas para que cumplan trabajador y empleador, en la medida en que se llegara a un acuerdo que fuera en beneficio del trabajador, podría llegar a modificarse.

SEÑOR DELGADO.- El proyecto que estamos estudiando fue enviado por el Poder Ejecutivo y tiene una sola modificación, vinculada a los plazos de la subvención.

Aquí hago un paréntesis para decir que el artículo 7º, donde se habla de la subvención, está redactado de una forma que, a mi juicio, es bastante particular. Habla de una base de US$ 5:000.000 anuales por un período de siete años, pero después establece porcentajes de dicho monto a entregarse en determinados años. Quizás sería más elocuente determinar el monto correspondiente a cada uno de los años y no el porcentaje, porque la suma da mucho más de lo que está estipulado en el subsidio. Entonces, queda un bolsón que no sé cómo se contabilizará, si es un excedente con cargo a Rentas Generales o a ser redistribuido posteriormente. Este es un punto que después discutiremos en la Comisión.

El artículo 6º tiene que ver con cómo se reparte la subvención, y dice que el 66% se asignará a las empresas que demuestren calificar y un 34% de la subvención y los eventuales excedentes tiene que ver con lo anterior de los fondos asignados se asignará a determinados proyectos que incluyen exportaciones, diseño, etcétera, pero el Sindicato de la Aguja y la Cámara Industrial de la Vestimenta hicieron una propuesta de cómo distribuir ese 66%. Hasta ahora siempre nos habían dicho que venía redactado de esta forma, pero que habría una participación de ese porcentaje igualitaria entre las empresas y sus trabajadores. En la nota que nos

presentaron trabajadores y empresarios proponen que se determine a texto expreso la división del subsidio de la siguiente forma: que el 33% vaya para las empresas que cumplan los requisitos que se explicitan y el otro 33% para todos los trabajadores registrados en el BPS, con independencia del registro de la empresa.

Más adelante, la nota hace referencia a que eso evitaría que fuera considerado como una remuneración, con el consiguiente costo adicional. Estamos hablando fundamentalmente de los aportes y también, seguramente, del IRPF. Cuando concurrieron el BPS y la Dirección General Impositiva estaba claro que, si la subvención iba directamente a los trabajadores, estaría cargada con el IRPF, si correspondiere, y con aportes.

Son cosas que tenemos que tener claras para que después no se generen efectos indeseados. Estoy de acuerdo con la iniciativa; vamos en el sentido de los beneficios y queremos que lleguen a quienes buscamos que lleguen, pero en este caso tengo miedo de que la redacción no sea adecuada y que después, a nivel del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de la justicia laboral o de los órganos de fiscalización tributaria, dé lugar a una interpretación diferente de lo que están reclamando trabajadores y empresarios, a menos que todos aceptemos que se distribuya así y que cada uno asuma que va a tener los gravámenes correspondientes, aunque creo que la expectativa de los trabajadores era diferente.

SEÑOR ABISAB.- Me parece que eso escapa a lo que yo pueda opinar al respecto porque, en definitiva, corresponde a la órbita del Poder Ejecutivo, en primer lugar, y al Poder Legislativo, en segundo término, en cuanto a los acuerdos a que lleguen eventualmente sobre este punto; esto es: de qué manera este tipo de dinero se va a repartir en forma concreta.

Por otro lado, en cuanto a la redacción, en ningún momento se planteó concretamente en el pedido una revisación y eventuales modificaciones o sugerencias a la Comisión. Con mucho gusto estamos a las órdenes para analizar y ver los puntos que ustedes nos planteen para determinar de qué forma puede quedar establecida la redacción para su más fácil comprensión, ya sea por parte de quienes está en la Comisión y, sobre todo y fundamentalmente, de quienes recibirán los efectos de este proyecto de ley cuando se convierta en ley a ser aplicada.

SEÑOR DELGADO.- Voy a leer una parte de la argumentación que nos dejaron los trabajadores y los empresarios, justificando por qué habría que desglosar explícitamente la distribución del subsidio en 33% para trabajadores y 33% para las empresas. Dice así: "La división del 66% que se haga en la misma ley con 33% para cada parte, evitará que se desnaturalice el concepto del subsidio y al ser paga por los empleadores puede ser considerado una remuneración con el consiguiente costo adicional, erosionando en importante medida el efecto buscado".

Tal como está redactado hoy, el 66% lo reciben las empresas, que asumían un compromiso de distribuirlo con los trabajadores, pero estos tienen miedo que eso se considere ingreso y, por eso, esté gravado. Ahora, ¿si nosotros establecemos a texto expreso en el proyecto que la distribución será de 33% para cada parte aseguramos que no esté gravado el porcentaje que va directamente a los trabajadores? La lógica indicaría que no; por lo menos es lo que nos han dicho el Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva. Yo no me estoy pronunciando a favor ni en contra, sino que estoy buscando que llegue el efecto que todos deseamos y lo haga en la mejor forma. Quiero evitar sorpresas posteriores.

SEÑOR ABISAB.- Me parece que habría que estudiar más en profundidad esos artículos y hacer algunas consultas al respecto estudiarlo en forma detenida, contactarnos con el área contable para dar una respuesta a la Comisión. Acá hay especialistas en otras áreas que también pueden brindar información en cuanto a cómo se hace ese desglose y a si hay un mecanismo que se pueda utilizar a los efectos de que se vea menos gravada la suma que llegaría al trabajador.

SEÑOR BATTISTONI.- ¿Cuál es el problema que hay en el artículo 7º?

SEÑOR DELGADO.- Yo no diría que hay un problema. Solo señalo que me parece rara la redacción porque en el artículo 6º se establece: "El monto de subvención será de US$ 27:500.000 (veintisiete millones quinientos mil dólares)", con la distribución anual que se establece en el artículo siguiente. Sin embargo, en el artículo 7º se dispone: "La subvención, con cargo a Rentas Generales, se extenderá por un período de siete años, sobre una base de US$ 5:000.000 (cinco millones de dólares) anuales, de

acuerdo al siguiente detalle: [...]", y después se establecen porcentajes sobre los US$ 5:000.000. Simplemente, me pareció rara la redacción. Quizás, si me hubiera tocado redactar, hubiera establecido directamente los montos, tal como lo hicimos la vez anterior: tantos millones de dólares tal año, tantos millones tal otro año y tantos millones tal otro. Acá se habla de US$ 5:000.000 y luego se establecen porcentajes sobre esa base. ¿Queda asignada la partida de US$ 5:000.000? ¿Queda asignado el porcentaje? ¿Qué pasa con el excedente? Quizás yo no supe interpretar correctamente o no está bien la redacción. Solo quería hacer ese comentario.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR BATTISTONI.- En el artículo 6º se establece que el monto de la subvención será de US$ 27:500.000, "con la distribución anual que se establece en el artículo 8º". Creo que lo correcto es que diga "en el artículo 7º", pero lo cierto es que es comprensible. Tal vez en el lenguaje de alguna especialidad esté el fundamento de por qué está redactado de esa manera.

Para mí, son US$ 5:000.000 cada año y se habla de las fracciones de esa base. Si se hacen las cuentas siguiendo este razonamiento, el resultado es de US$ 27:500.000.

SEÑOR VERRI.- Coincido con el Diputado Delgado en que hay un problema de redacción; lo habíamos detectado la otra vez.

La base es de US$ 27:500.000, no US$ 5:000.000, porque si suma los segundos años, no da US$ 5:000.000. ¿Qué pasa con los millones de dólares que faltan para llegar a US$ 5:000.000 en los años subsiguientes? En el literal b son US$ 7:500.000 y en dos años son US$ 5:000.000. Es decir que hay algo que no está bien. Tal vez contablemente esté bien y esa sea la redacción, pero si usted calcula sobre una base de US$ 5:000.000, en el segundo inciso ya no da US$ 5:000.000 por año.

SEÑOR BATTISTONI.- ¿En cuál?

SEÑOR VERRI.- En el b, en el que se establece: "75% (setenta y cinco por ciento) de dicho monto en dos años y medio"; eso no da US$ 5:000.000 por año.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece acertada la propuesta que hace el doctor Abisab respecto de analizar a fondo lo que tiene que ver fundamentalmente con el artículo 6º, en el sentido de lo que planteaba el señor Diputado Delgado en cuanto a asegurar que lo que se busca, finalmente se consiga. Si bien ya hemos tenido bastante tiempo de análisis de este tema no por responsabilidad de la Comisión sino por todas las vicisitudes que más de una vez han quedado registradas en las versiones taquigráficas, nos parece que podemos darnos el espacio para hacer una consulta a fondo respecto del artículo 6º en el sentido de lo que trabajadores y empresarios nos proponen y luego volver a tener una reunión con el doctor Abisab para definir la redacción más ajustada que refleje lo que se nos está solicitando.

SEÑOR VERRI.- Voy a hacer un resumen para ver si estoy entendiendo lo mismo.

La propuesta establece que el monto del subsidio se va a dividir en dos partes: el 66% para los empresarios, en función de la masa salarial ocupada. Lo que hay es un acuerdo con los trabajadores para que ese 66% no vaya a los empresarios sino que un 33% vaya directamente a los trabajadores, tal vez porque quieren evitar la tributación a la Seguridad Social. Creo que ese debe ser el principal objetivo, pero también por una razón de seguridad.

Si es esa la interpretación correcta del tema, quisiera preguntar al doctor Abisab cómo le podemos dar eso, por una ley, a un trabajador que es dependiente de una empresa. Si establecemos que ese porcentaje vaya a los trabajadores, ¿quién se lo va a entregar? Tal vez la fórmula pasa por asegurar que ese 33% vaya a los trabajadores, porque en el texto se consigna que el 66% debe ir a la empresa, pero no dice que lo debe gastar

en salarios. Acá hay un cambio de destino que supone mejorar la capacidad salarial de los trabajadores. Tal vez habría que asegurarse que las empresas vuelquen ese monto a los trabajadores. Eso se puede hacer, pero no sé si podemos evitar la tributación a la Seguridad Social. Son muchas dudas en un solo punto.

SEÑOR ABISAB.- En primer lugar, solicito a la Comisión el material entregado por los trabajadores referido a su planteamiento. En segundo término, tengo que pedirles la versión taquigráfica del día de hoy, porque si anoto mientras los escucho, se me puede perder alguna información. Por tanto, prefiero escucharlos atentamente y leer luego la versión taquigráfica.

Imagino que los trabajadores lo que quieren es que, por lo menos, quede plasmado en la ley el porcentaje. Eso no implica que se les dé el monto directamente a ellos sino a través del empresario. El hecho de que quede plasmado el porcentaje es que esa ley no podrá ser modificada salvo que sea en beneficio de ellos de manera arbitral por el empresario, lo que lleva tranquilidad a los trabajadores.

En cuanto al tema contable, eso ya no gira en mi órbita como asesor en cuanto a definir si hacer o no los aportes correspondientes por los impuestos. Me parece que eso está en la órbita del Poder Ejecutivo y en la normativa referida a qué tipo de retribuciones aportan por IRPF y cuáles no. Hay que tener en cuenta una serie de normas que ya tienen establecidos los mecanismos por los cuales se tributa IRPF y cuáles no. Entonces, no estaría dentro de mi órbita responder sobre eso. Entiendo que como ya hay una normativa, salvo que se establezca por parte del Poder Ejecutivo alguna salvedad o exclusión para este tipo de subvenciones de aportes, se deberán hacer los aportes respectivos para el caso concreto. Digo esto sin perjuicio de que voy a hacer el análisis de la redacción de esos artículos para luego presentar a la Comisión alguna redacción alternativa.

SEÑOR DELGADO.- Aclaro que no estamos haciendo cuestionamientos al proyecto. Estamos tratando de que la iniciativa tenga el efecto que buscamos y llegue adonde queremos.

Hoy leí lo importante que era dividir 33% y 33% en el artículo 6º, porque si la empresa se lo da a los trabajadores es considerado como un pago y eso estaría gravado. Luego, en la versión se establece que al recibir el subsidio, solamente se tendrá en cuenta a las empresas que cumplan los requisitos previstos, quedando afuera los trabajadores de las empresas que no cumplan con el registro, generando injustas diferencias entre trabajadores por razones ajenas a su voluntad. Por otra parte, se señala que no existe forma de obligar a las empresas a cumplir el compromiso de compartir el subsidio dado que la ley dice expresamente que el único beneficiario son las empresas. Ellos entienden, por estas razones, que es necesario evitar los eventuales puntos de conflicto no deseados que se pueden desarrollar cuando se dejan los compromisos a la simple voluntad de las partes. Por eso es que se propone legislar. Pero si vamos a legislar cómo se va repartiendo entre trabajadores y empresarios para que no sean las empresas las que den parte del subsidio, por más acuerdo y "buena voluntad" -entre comillas-, debemos legislar cómo se da, si se da igual para todos los trabajadores, para todas las categorías.

Estas no son cosas menores, ¿la distribución va a ser parte de un convenio colectivo con el Ministerio de Trabajo, que podría ser una de las soluciones? Estas son interrogantes que surgen para que se obtenga el efecto que buscamos. Quizás lo mejor sería delegar en la Presidencia la realización de las consultas vinculadas con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con la Dirección General Impositiva y con el Banco de Previsión Social, sobre todo por los aportes para que todos tengamos claro sus efectos cuando lo votemos y que no se presenten dudas al respecto.

SEÑOR VERRI.- Creo que no debería perderse de vista que el proyecto por parte del Poder Ejecutivo, y con muy buen criterio, persigue un plan de trazabilidad, es decir, la eliminación del mercado informal. Entonces, si por un lado se busca eso y, por otro, aceptamos que se pueda dar beneficios a los trabajadores fuera del sistema, los seguimos perjudicando. Me parece que hay que buscar alguna alternativa al respecto. Estoy de acuerdo con que esto debe ser para todos los trabajadores, independientemente de que la empresa los tenga en orden o no, pero una cosa es eso y otra dejarlo plasmado en la ley. Pienso que hay que buscar una fórmula que solucione el tema.

SEÑOR DELGADO.- Salvando los temas tributarios sobre cómo se gravaría la subvención a los trabajadores y en caso de que además decidamos repartirlo y que quede a texto expreso, quizás la

forma en que se distribuya si es igualitario para todos los trabajadores, en todas las condiciones y de todas las categorías debería ser consultada con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para ver si no tendría que ser parte de un convenio colectivo que estableciera el acuerdo entre las partes.

SEÑOR CARBALLO.- Quisiera trasmitir nuestra opinión con respecto a los artículos 6º y 7º.

Con relación al artículo 7º, podemos decir que para nosotros está sumamente claro el tema de la distribución, más allá de que sean de recibo las preocupaciones de algunos señores Diputados en cuanto a su redacción. Lo que vemos es que este es un tema que venimos discutiendo desde hace mucho tiempo, si bien ha ingresado un nuevo proyecto de ley por parte del Poder Ejecutivo, que en gran medida toma el presentado en primera instancia.

Queremos manifestar que tenemos algunas preocupaciones en cuanto a la redacción del artículo 6º. Creo que sería bueno que si algún integrante de la Comisión tiene modificaciones puntuales para hacer, que las proponga a los efectos de avanzar lo más rápido posible para aprobar un proyecto de esta naturaleza. Creo que es de recibo dejar a texto expreso en el artículo 6º si los trabajadores van a recibir ese 33% y no dejarlo librado a la buena voluntad de las empresas. Creo que debemos avanzar lo más rápido posible debido al tiempo que hace que estamos tratando este proyecto. Me parece oportuno, tanto para las empresas como para los trabajadores, que este proyecto de ley, esta subvención, pueda ser aprobado de una vez por todas en la Cámara de Representantes.

SEÑOR VERRI.- Redactaremos una propuesta.

SEÑOR DELGADO.- No voy a entrar al fondo del asunto.

Creo que todos tenemos claras las idas y vueltas de este proyecto y que todos hemos puesto voluntad y seriedad en este tema con excesivo celo. Si algo no está endosado en cuanto a la responsabilidad de la demora, es esta Comisión.

Hace pocos días nos llegó una nota de los trabajadores solicitando realizar algunas modificaciones adicionales, en conjunto con los empresarios, y pidiendo garantías en cuanto a que la distribución fuera de determinada forma, que nosotros compartimos y que nos interesa que sea así. Lo que no queremos es legislar y conseguir un efecto contrario al que deseamos. Por eso, para ganar tiempo, es que solicitamos a la Presidencia que efectúe las consultas del caso ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y ante los organismos tributarios, para dejar una redacción acorde en la que tal vez pudiera hacerse referencia a que la distribución del monto de los trabajadores se establecerá en un convenio colectivo con dicho Ministerio. Entonces, lo dejaríamos librado a la reglamentación y que el Ministerio haga el acuerdo sobre cómo se distribuye.

SEÑOR BATTISTONI.- Me parece que cuando los trabajadores y la Cámara de la Vestimenta hicieron la presentación, entendían que podía llegar a ser un problema el cómo expresarlo en el proyecto de ley. Además, estaban interesados en que esto saliera y, aunque calificaron este proyecto de diferentes maneras, dijeron que lo necesitaban.

Por ello propondría que si en la próxima reunión tuviéramos la suficiente cantidad de elementos, a través de la Presidencia y de los Diputados que acercaran redacciones diferentes, tratáramos de llegar a un consenso.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a hacer todos los esfuerzos para que eso se logre. Acercaremos al doctor Abisab la información que solicitó, incluyendo la versión taquigráfica de la sesión a la que concurrieron trabajadores y empresarios, porque va a ser de su interés. Haremos, si es posible, los contactos con todos los organismos a que se ha hecho referencia y la semana que viene tendremos los elementos para votar en forma definitiva este proyecto de ley.

SEÑOR DELGADO.- Estamos todos en la misma línea.

SEÑOR ABISAB.- Desearía que, a través de la Secretaría, se me enviara toda la información que puedan recoger porque sería de suma importancia a la hora de analizar el proyecto y de realizar ajustes en la redacción de algunas de las modificaciones propuestas al articulado.

(Se retira de Sala el doctor Abisab)

SEÑOR PRESIDENTE.- Deseamos recordar que mañana a la hora 9 comienza el Foro sobre la Carne. El lunes se realizó la inauguración de la muestra "400 años de ganadería, 200 años de Nación". Creemos que ya está todo en marcha. Los aspectos logísticos están resueltos y se han realizado consultas a Presidencia respecto a algunas diferencias de opinión que han sido zanjadas. Creo que este foro será de un nivel extraordinario.

SEÑOR CARBALLO.- Hay un repartido con los nombres de cada uno de los expositores que van a estar en el Foro. No sabemos todavía quien concurrirá por el Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, nos estaría faltando alguien que represente a la Comisión para las conclusiones y el cierre.

(La Comisión pasa a intermedio)

(Continúa la sesión)

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos resuelto que para la última Mesa "Conclusión y Cierre" sea el Diputado Felipe Carballo quien represente a la Comisión en virtud que propuso esta actividad y trabajó permanentemente para que se llevara a cabo con el éxito que seguramente tendrá.

SEÑOR DELGADO.- Se nos hace muy difícil saber por los correos electrónicos a qué instituciones se cursó invitación para el foro. ¿Se podría conocer el listado de las instituciones a fin de agregar alguna que quizás hayamos olvidado invitar?

SEÑOR CARBALLO.- En esta lista figuran los nombres de los expositores, con sus correspondientes correos electrónicos y números de teléfono fijo y celular.

SEÑOR DELGADO.- Como no podemos saber por los correos electrónicos a qué institución se invitó, queremos solicitar al señor Diputado Carballo si pudiera enviar a la Secretaría de la Comisión las instituciones que fueron invitadas.

SEÑOR CARBALLO.- Independientemente de la nómina, vamos a hacer un relevamiento de las casi cuatrocientas invitaciones que se enviaron y lo pasaremos con gusto a la Secretaría de la Comisión. No obstante, si al señor Diputado Delgado le consta que alguna institución no ha sido invitada, con gusto enviaremos la invitación correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pedimos que se haga lo más rápido posible este trámite, cosa que esta tarde no quede nadie sin invitación

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.